



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOVO  
DE FAMILIA DE BUENAVENTURA**

***Buenaventura (Valle), marzo veinticinco (25) del año dos mil veintiuno (2.021).***

*Radicación: 761093110002-2017-00106-00  
de Tramite Nro.183*

*Encontrándose el presente proceso al despacho con ocasión al memorial presentado por el apoderado judicial de la parte demandante mediante el cual exponen los motivos por los cuales considera haber dado cumplimiento a lo ordenado por el Juzgado en auto de fecha 19 de noviembre de 2020, ha de señalarse que efectuada la revisión de los anexos aportados por dicho togado se observa la notificación de PATERSON RUIZ SILVA; YENNY RUIZ SILVA y SANDRA RUIZ CAICEDO en su condición de herederos determinados de SIGILFREDO RUIZ MADRID, acto procesal que en sentir de esta judicatura se realizó de conformidad con la normatividad vigente para ello, esto es, decreto legislativo 806 de 2020, documentos que fueron incorporados al proceso con la respectiva constancia de la empresa de mensajería “Deprisa”.*

*De otra parte, una vez culmine el termino otorgado a la curadora Ad-Litem de los herederos indeterminados del causante SIGIFREDO RUIZ MADRID se continuará con el tramite previsto para el presente asunto.*

***NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,***

WILLIAM GIOVANNI AREVALO M.  
JUEZ